Resolución de la Oficina General de Administración
N° 297-2018-IPD/OGA

Lima, 08 de noviembre de 2018

VISTOS: El Informe N° 000835-2018-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 001907-2018-UL/IPD, emitido por la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración; el Requerimiento N° 2166-SIGA-IPD/UI, emitido por Unidad de Informática de la Oficina General de Administración; y el Memorando N° 004421-2018-OPP/IPD, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 015-2018-IPD/OGA de fecha 22 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte (en adelante el PAC) para el Ejercicio Presupuestal 2018;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado determina el contenido del Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe contener las contrataciones de bienes, servicios y obras, las que deberán contar con certificado de crédito presupuestal y el valor referencial de dichas contrataciones;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 6° regula los supuestos para la modificación del PAC, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE, de fecha 31 de marzo de 2017, por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 001907-2018-UL/IPD de fecha 08 de noviembre 2018 la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración, como órgano encargado de las contrataciones del IPD, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, versión 14, a fin de incluir un procedimiento de selección

Que, mediante el Requerimiento N° 2166-SIGA-IPD/UI, suscrito con fecha 06 de noviembre de 2018, la Unidad de Informática de la Oficina General de Administración, solicitó la "Adquisición de Computadoras de Escritorio para el Instituto Peruano del Deporte"; determinándose que el valor referencial para dicha contratación, asciende al importe de S/ 957,265.86 (novecientos cincuenta y siete mil doscientos sesenta y cinco con 86/100 Soles); y teniendo en cuenta que, mediante el Memorando N° 004421-2018-OPP/IPD de fecha 08 de noviembre de 2018, la Oficina de Presupuesto y Planificación, remitió la Certificación de Crédito Presupuestal, para la contratación de los citados bienes, por el total de S/ 957,265.86 (novecientos cincuenta y siete mil doscientos sesenta y cinco con 86/100 Soles); y tratándose de bienes de adquisición mediante convenio marco consecuentemente corresponde a un procedimiento de contratación de compra por catálogo de convenio marco, según lo determinado

Resolución de la Oficina General de Administración
N° 297-2018-IPD/OGA

en el inciso 31.1 del artículo 31° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 81° y siguientes de su Reglamento, que requiere ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo Nº 056-2017-EF; y según lo establecido en el numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD; aprobada mediante Resolución Nº 005-2017-OSCE/CD el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial, resulta procedente incluir en el Plan Anual de Contrataciones el siguiente procedimiento de selección:

INCLUSION PAC 2018

Nº	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
121	Adquisición de computadoras de escritorio para el Instituto Peruano del Deporte	bienes	2	Compra por Catálogo de Convenio Marco	S/ 957,265.86	Noviembre	Recursos Directamente Recaudados / Recursos Ordinarios

Que, mediante Informe Nº 000835-2018-OAJ/IPD de fecha 08 de noviembre de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que la modificación al Plan Anual de Contrataciones del IPD, requerida por la Unidad de Logística cumple con lo dispuesto en el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.6) de la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución Nº 005-2017-OSCE/CD; resulta procedente aprobar la modificación del PAC 2018, versión 14;

De conformidad con la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su modificatoria y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; su modificatoria y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2004-PCM, así como el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2004-PCM y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia Nº 265-2017-IPD/P;

Con el visto de la Unidad de Logística, Oficina de Presupuesto y Planificación, y Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2018, versión 14.

Resolución de la Oficina General de Administración
N° 297-2018-IPD/OGA

Artículo 2°.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones, el procedimiento de selección que se detalla a continuación y en el Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION PAC 2018

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
121	Adquisición de computadoras de escritorio para el Instituto Peruano del Deporte	bienes	2	Compra por Catálogo de Convenio Marco	S/ 957,265.86	Noviembre	Recursos Directamente Recaudados / Recursos Ordinarios

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación y a la Unidad de Informática la publicación en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte - IPD.

Regístrese y comuníquese

MARIELA ESTHER ALVAREZ MUÑOZ
Jefe de la Oficina General de Administración
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Resolución de la Oficina General de Administración
N° 297-2018-IPD/OGA

ANEXO Nº 01 INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PAC 2018

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVA-CIONES
121	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES			ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO				1 - Soles			00-09	11 - Noviembre	UNIDAD DE LOGISTICA	UNIDAD DE INFORMATICA
						1	0 - NO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO CPU	4321150800374460	40 - Unidad	211	1 - Soles	1	867,130.12				
						2	0 - NO	MONITOR	4321190200251810	40 - Unidad	211	1 - Soles	1	90,135.74				

OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN - IPD - LIMA

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - IPD - LIMA

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - IPD - UNIDAD DE LOGISTICA